



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 19 de Abril del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de Abril del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°146-2021-CF/FCS.- Callao, 19 de Abril del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 064-2021-DEPE-FCS, con fecha 06 de Abril del 2021, mediante el cual el Dra. Nancy Susana Chalco Castillo, Director de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la **Programación Académica de los Exámenes de Aplazados 2021-S.**

**CONSIDERANDO**

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante resolución N° 025-2021-CU de fecha 04 de Febrero del 2021 se aprueba la PROGRAMACIÓN de las actividades del Año Académico 2021-A y 2021-B, de la Universidad Nacional del Callao.

Que, para fines de cumplimiento de la programación antes mencionada, se hace necesario aprobar la Programación Académica de los Exámenes de Aplazados 2021-S.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 19 de Abril del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

**RESUELVE:**

**1° APROBAR** con eficacia anticipada la **Programación Académica de los Exámenes de Aplazados 2020-S de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.**

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, DEPE-FCS y unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mery Juana Abastos Abarca de Pereyra".

Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA  
DECANA (e)



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cesar Angel Durand Gonzales".

Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES

Secretario Académico